

| | | |
|--|---|---------------------|
|  GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO | GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI NORMA DE USO INSTALACIÓN LEGAL DE SOFTWARE | Página 1 de 9 |
| | | Versión: 06 |
| | | Código: NOR-SSI-011 |
| | | Fecha: 12/07/2019 |

NORMA DE USO INSTALACIÓN LEGAL DE SOFTWARE

| | | |
|--|--|---------------------|
|  <p>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO</p> | <p>GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI</p> <p>NORMA DE USO INSTALACIÓN LEGAL DE SOFTWARE</p> | Página 2 de 9 |
| | | Versión: 06 |
| | | Código: NOR-SSI-011 |
| | | Fecha: 12/07/2019 |

1 INDICE

| | | |
|-----------|--|----------|
| 1 | INDICE | 2 |
| 2 | OBJETIVO | 3 |
| 3 | ALCANCE | 3 |
| 4 | ROLES Y RESPONSABILIDADES | 3 |
| 5 | CONTROL NORMATIVO SSI | 4 |
| 6 | DEFINICION Y MODO DE OPERACION | 4 |
| 6.1 | Uso de programas utilitarios..... | 4 |
| 6.2 | Control de Software en los sistemas operacionales | 5 |
| 6.3 | Restricciones sobre las instalaciones de software | 5 |
| 6.4 | Uso de programas de utilidad privilegiados | 6 |
| 7 | REGISTRO DE OPERACION | 6 |
| 8 | DIFUSIÓN | 7 |
| 9 | REVISIÓN | 7 |
| 10 | APROBACIÓN | 8 |
| 11 | REGISTRO DE HISTORIAL DE VERSIONES O MODIFICACIONES | 9 |

| | | |
|--|---|---------------------|
|  GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO | GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI NORMA DE USO INSTALACIÓN LEGAL DE SOFTWARE | Página 3 de 9 |
| | | Versión: 06 |
| | | Código: NOR-SSI-011 |
| | | Fecha: 12/07/2019 |

2 OBJETIVO

Definir e indicar a los usuarios, sobre los riesgos que implica la instalación de software no autorizado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, los cuales exponen a pérdida de información, daño a los recursos disponibles, como también problemas jurídicos tanto nacionales como internacionales, porque son estos software o aplicaciones no autorizadas las que pueden dar pie a vulnerabilidades o bien trasgredir los derechos de propiedad.

3 ALCANCE

Las normas mencionadas en el presente documento aplican a todos los funcionarios del Gobierno Regional Metropolitano , proveedores, contratistas, personal que esté vinculado con las firmas que presten servicios al Gobierno Regional Metropolitano o que estén relacionados. Se incluye además, todas las dependencias que son parte de la institución o a quienes transiten por la red digital del Gobierno Regional Metropolitano de manera de evitar la instalación de Programas, software o utilitarios no licenciados para el uso en el Servicio

4 ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Departamento de Informática será el encargado de velar por el buen uso de los Software disponibles.

Todo usuario deberá ceñirse a usar estrictamente el o los software que el Departamento de Informática establezca o configure en cada dispositivo

El Departamento de Informática revisará periódicamente el quipos computacionales a fin de que no se hayan instalados Software sin autorización, esto mediante software de detección o presencialmente según corresponda

El Departamento de Informática, deberá instalar un software que detecte y prevenga la intrusión de códigos maliciosos, de manera de prevenir toda infección y posterior propagación de códigos maliciosos

Toda versión impresa de este documento se considera como copia no controlada.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO | GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI NORMA DE USO INSTALACIÓN LEGAL DE SOFTWARE | Página 4 de 9 |
| | | Versión: 06 |
| | | Código: NOR-SSI-011 |
| | | Fecha: 12/07/2019 |

5 CONTROL NORMATIVO SSI

La siguiente norma tiene por finalidad dar cumplimiento a los siguientes controles de la norma NCh-ISO27001.Of2013

| Código del Control | Identificación del Control | Requisito de control |
|--------------------|--|--|
| A.09.04.04 | Uso de programas utilitarios privilegiados | Se debiera restringir y controlar estrictamente el uso de los programas utilitarios que pueden estar en capacidad de anular el sistema y los controles de la aplicación. |
| A.12.05.01 | Control del software en sistemas operacionales | Se deben implementar los procedimientos para controlar la instalación de software en los sistemas operacionales. |
| A.12.06.02 | Restricciones sobre la instalación de software | Se deben establecer e implementar las reglas que rigen la instalación de software por parte de los usuarios. |

6 DEFINICION Y MODO DE OPERACION

6.1 Uso de programas utilitarios

Cualquier instalación de software o programa utilitario que sea requerido por el usuario y que no se encuentre en la lista de software proporcionado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, deberá ser solicitado previamente vía correo electrónico, oficio, memo, u otro, para su posterior evaluación por el Departamento de Informática.

Para la creación y desarrollo de documentos electrónicos del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, los usuarios deberán utilizar software debidamente licenciado.

El funcionario, deberá considerar lo siguiente:

Los Usuarios no podrán instalar software en los equipos computacionales de la red del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago sin la debida aprobación del Departamento de Informática.

Toda versión impresa de este documento se considera como copia no controlada.

| | | |
|--|---|---------------------|
|  GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO | GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI NORMA DE USO INSTALACIÓN LEGAL DE SOFTWARE | Página 5 de 9 |
| | | Versión: 06 |
| | | Código: NOR-SSI-011 |
| | | Fecha: 12/07/2019 |

6.2 Control de Software en los sistemas operacionales

El software que no ha sido facilitado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, deberá ser solicitado al Departamento de Informática. Posteriormente de su autorización, deberá ser analizado por el área de seguridad y distribuido por el área de soporte.

El Departamento de Informática será el encargado de obtener el licenciamiento de las aplicaciones solicitadas y evaluación en busca de conflictos de compatibilidad y estabilidad del sistema, para luego realizar la instalación y distribución, según corresponda.

Será este Departamento quien además deberá guardar y llevar el registro de la cantidad de licencias usadas y de las disponibles, a fin de proveerlas de acuerdo al número de funcionarios del Gobierno Regional Metropolitano

Las actualizaciones de software proporcionados por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se realizan de forma centralizada y automatizada, por lo que el usuario no deberá realizar esta operación, salvo una solicitud expresa de la Unidad de Informática.

En el caso de los Software de Antivirus, su actualización será centralizada, es decir, cada máquina se actualizará en forma automatizada y apuntando directamente al servidor antivirus de manera de no congestionar la salida a Internet. Lo propio sucederá con la actualización de productos Microsoft como Sistema Operativos y herramientas o programas utilitarios de oficina, los que apuntarán a un Servidor que dispondrá de todas las actualizaciones vigentes por parte de Microsoft aplicando todos los parches ofrecidos para eliminar o reducir debilidades .

Los sistemas que dejen de ser actualizados por parte del proveedor deberían ser considerados como riesgosos por lo tanto se sugiere su actualización a versiones superiores o mejoradas previa prueba de funcionalidad con los procesos actuales del Servicio.

6.3 Restricciones sobre las instalaciones de software

Conforme a lo descrito a la normativa vigente:

El Departamento de Informática controlará la instalación de software no debidamente licenciado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, evitando el mal uso de la infraestructura disponible. Lo descrito anteriormente, se realiza con el fin de proporcionar información para el caso de revisiones y auditorías que requiera la organización.

El Departamento de Informática creará GPO para controlar la instalación de Software no autorizados, de manera que los usuarios no puedan instalar programas o utilitarios sin autorización, para esto se considerará el principio de menores privilegios.

Toda versión impresa de este documento se considera como copia no controlada.

| | | |
|--|---|---------------------|
|  GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO | GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI NORMA DE USO INSTALACIÓN LEGAL DE SOFTWARE | Página 6 de 9 |
| | | Versión: 06 |
| | | Código: NOR-SSI-011 |
| | | Fecha: 12/07/2019 |

El Departamento de Informática, a través de su unidad de Soporte, hará levantamientos permanentes de todas las máquinas de manera de revisar que todo software instalado esté debidamente licenciado, para esto se usará una herramienta partner de Microsoft que hará un escáner remoto a todo equipo conectado a la LAN del GORE y que será totalmente transparente e invisible para los usuarios. En el caso de detectar algún software no autorizado, se procederá a consultar la necesidad de este para luego establecer su regularización y de esta manera cumplir con lo establecido de evitar instalaciones no autorizadas.

6.4 Uso de programas de utilidad privilegiados

El Departamento de Informática deberá revisar todos los equipos computacionales de los usuarios de manera de prevenir el uso de programas de utilidad privilegiados evitando que puedan modificar o anular los sistemas operativos y los controles de operación.

El uso y acceso a estos programas utilitarios privilegiados debe ser autorizado sólo a los administradores de sistema, técnicos o analistas informáticos que por la naturaleza de sus funciones requieran acceso.

Para esto la Unidad de soporte restringirá los privilegios de los usuarios en los computadores, eliminando o deshabilitando todos los programas de utilidad innecesarios para los usuarios y negando el acceso de estos a los sistemas donde se requiere una segregación de derechos de uso.

En caso de necesitarse el uso de unos de estos programas de utilidad privilegiados, su uso quedará restringido a los administradores del sistema mediante una clave autorizada por el Departamento de Informática.

7 REGISTRO DE OPERACION

El Departamento de Informática deberá emitir un informe que dé cuenta de:

- A.09.04.04 Informe de configuración de equipos con privilegios restringidos
- A.12.05.01 Informe de actualizaciones de sistemas operacionales
- A.12.06.02 informe de Implementación de GPO Software Restriction Policies

El informe deberá ser enviado al Encargado de Seguridad de manera anual.

En caso de no haber movimiento en relación a algún control que se pide informar, deberá reportarse de igual manera señalando que no hubo movimiento por lo que no se pudo demostrar con algún medio de verificación durante el respectivo periodo.

Toda versión impresa de este documento se considera como copia no controlada.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI NORMA DE USO INSTALACIÓN LEGAL DE SOFTWARE | Página 7 de 9 |
| | | Versión: 06 |
| | | Código: NOR-SSI-011 |
| | | Fecha: 12/07/2019 |

Todo documento deberá venir formalizado por quienes sean responsables del proceso (Debe contener logo del Servicio, fecha de creación, nombre, cargo y firma del responsable)

8 DIFUSIÓN

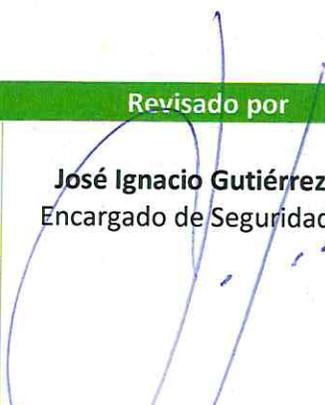
El presente documento será difundido a través de correo electrónico a todo el personal del Servicio, así como también una copia de éste será publicada en la intranet Institucional.

9 REVISIÓN

La siguiente Política será revisada, evaluada y/o actualizada según corresponda una vez al año por el Comité de Seguridad de la Información, en cuanto a su funcionamiento y correcta aplicación en la Institución.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO | GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI NORMA DE USO INSTALACIÓN LEGAL DE SOFTWARE | Página 8 de 9 |
| | | Versión: 06 |
| | | Código: NOR-SSI-011 |
| | | Fecha: 12/07/2019 |

10 APROBACIÓN

| Elaborado por | Revisado por | Aprobado por |
|--|--|---|
|  Matias Benitez P. Analista Departamento de Informática |  José Ignacio Gutiérrez G. Encargado de Seguridad SSI |  Alejandro Segura B. Presidente Comité de Seguridad |
| |  Carlos Hernández A. Analista Departamento de Informática | |
| |  Carolina Hidalgo M. Jefa Departamento Planificación y Control Institucional | |

Toda versión impresa de este documento se considera como copia no controlada.

| | | |
|--|---|---------------------|
|  GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO | GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – SSI NORMA DE USO INSTALACIÓN LEGAL DE SOFTWARE | Página 9 de 9 |
| | | Versión: 06 |
| | | Código: NOR-SSI-011 |
| | | Fecha: 12/07/2019 |

11 REGISTRO DE HISTORIAL DE VERSIONES O MODIFICACIONES

| Versión | Autor | Página o Secciones | Fecha Modificación | Motivo |
|---------|-------------------|--------------------|--------------------|--|
| 01 | Carlos Hernández | todas | 09-11-11 | Creación Documento |
| 02 | Carlos Hernández | todas | 10-07-17 | Modificación de documento para cumplimiento a directrices de la red de expertos SSI. <ul style="list-style-type: none"> • Se incorpora control normativo SSI • Se incorpora registro de control |
| 03 | Mauricio Marín | todas | 25-09-17 | Modificación de Formato, se agrega índice, Revisión, Difusión. |
| 04 | Mauricio Marín V. | 4 , 6 | 1/08/2018 | Se agrega en Registro de Control el siguiente párrafo. En caso de no haber movimiento en relación a algún control que se pide informar, deberá reportarse de igual manera señalando que no hubo movimiento por lo que no se pudo demostrar con algún medio de verificación durante el respectivo periodo. Se cambia título 6 por Definición y Modo de Operación Se cambia título 7 por Registro de Operación |
| 05 | Matias Benitez | Todas | 08-07-2019 | Se cambia pie de página. |
| 06 | Matias Benitez. | Todas | 12-07-2019 | Comité de la seguridad de la información aprueba revisión año 2019. |

Toda versión impresa de este documento se considera como copia no controlada.



GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Página 1 de 3

Fecha 12/07/2019

ACTA DE REUNIÓN: Comité Seguridad de la Información

| | |
|---------------|-------------------------------------|
| Objetivo: | Situación SSI primer semestre 2019. |
| Fecha y Hora: | 12 de Julio de 2019 10:00 horas |
| Lugar: | Sala de Reunión 6º Piso |

PUNTOS DE LA REUNIÓN

- Bienvenida
- Actualización de Controles SSI, correspondiente a cada departamento.
- Cumplimiento SSI 2019 primer semestre.
- Vulnerabilidades primer semestre 2019.
- Phishing GORE.
- Afiche SSI
- Revisión documentación vigente.

DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN

Se le recuerda al Comité los controles comprometidos para dar cumplimiento a PMG-SSI 2019. También se informa la fecha de entrega al departamento de informática (18 al 24 de Julio 2019) y cuando se tiene que hacer el reporte a la red de expertos (Primera semana de Agosto).

Implementación de plataforma <https://onlyoffice.gobiernosantiago.cl> , para hacer la entrega de controles. La cual Carlos Hernández envió una invitación al correo electrónico de los integrantes del comité.

Sebastián Benussi enviará modificación de "Procedimiento de Controles de Auditorías de Sistemas de la Información".

En el Segundo semestre 2019, se trabajará en la unificación del "Manual de Gestión de Archivos", "Política Manejo de activos", "Política clasificación de activos" y "Norma de Eliminación de Activos" del Departamento Gestión Documental.

Se exponen las vulnerabilidades presentadas durante el primer semestre del 2019; corte de luz, FTP y Central telefónica.

Se informó del Phishing enviado a los funcionarios y se evidenció los resultados que se obtuvieron en este ejercicio.

Se presentó Afiche SSI implementado en el mes de julio.

Revisión de documentación SSI vigente:

- Política de correo electrónico e Internet
- Política de dispositivos móviles
- Política de Derechos de propiedad Intelectual



GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Página 2 de 3

Fecha 12/07/2019

- Política Gestión de Personas
- Instructivo correctivo preventivo
- Manual de gestión de archivos
- Norma de acceso a la Red
- Norma de la Seguridad de la información para la Gestión de Proyectos
- Norma de Outsourcing
- Norma de Trabajo Remoto
- Norma de uso identificación y autenticación
- Norma de uso de instalación legal de software
- Norma de reutilización y devolución de activos
- Plan de emergencia Institucional
- Política clasificación de activos
- Política de acceso físico
- Política de desarrollos de sistemas
- Política de escritorios y pantallas limpias
- Política de gestión de incidentes de seguridad
- Política de gestión de la capacidad
- Política de la seguridad informática
- Política de respaldo de la información
- Política general de seguridad de la información
- Política gestión de claves
- Política manejo de activos
- Política sobre el uso de controles criptográficos
- Procedimiento de control de las vulnerabilidades técnicas
- Procedimientos de Auditoria de Sistemas de Información
- Protocolo y control de tratamiento de SSI



GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Página 3 de 3

Fecha 12/07/2019

Asistencia a Reunión Comité Seguridad de la Información



Asistentes Comité de Seguridad de la Información

Página 1 de 1

Fecha: 12/07/2019

| | Nombre | Unidad | Firma |
|----|---------------------|---------------------------------------|-------|
| 1 | Jose Gutierrez | Departamento de Informática | |
| 2 | Alejandro Segura | Div. Administracion y Finanzas | |
| 3 | Fernando Fuenzalida | Departamento Juridico | |
| 4 | Carolina Hidalgo | Planificacion y Control Institucional | |
| 5 | Jennifer Lueiza | Depto. De Gestion de Personas | |
| 6 | Sebastian Benussi | Depto. Auditoria Interna | |
| 7 | Juan Catalan | Depto. De Servicios Generales | |
| 8 | Silvana Torres | Depto. De Gestion Documental | |
| 9 | Ariel Lagos | Depto. De Gestion de Personas | |
| 10 | Carlos Hernandez | Departamento de Informática | |
| 11 | Matías Benítez | Departamento de Informática | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |